

## Ayuntamiento de Loporzano

### CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Loporzano (Huesca) para la incorporación de su archivo municipal al buscador documentos y Archivos de Aragón (ARA), dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA)</p>	<p>Establecer la colaboración de ambas partes para la incorporación del archivo del Ayuntamiento de Loporzano a DARA dentro de SIPCA y del Sistema Aragonés de Información de Archivos.</p>	<p>Ayuntamiento de Loporzano y Gobierno de Aragón</p>	<p>4 años. En el caso de que ninguna de las partes denunciara la extinción del convenio en el plazo de un mes antes del cumplimiento de su vigencia, éste se entenderá prorrogado automáticamente por cuatro años más</p>	-	<p>Ayuntamiento de Loporzano y Gobierno de Aragón</p>	-
<p>Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Loporzano con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de Junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón</p>	<p>Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Loporzano, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de Junio de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello se traduce en la disponibilidad de soluciones básicas de administración electrónica, facilitando el acceso y uso común de los mismos, que se llevará a cabo en los términos que establece el presente Acuerdo y en el anexo del Convenio</p>	<p>Ayuntamiento de Loporzano y Gobierno de Aragón</p>	<p>El presente Acuerdo será efectivo desde la firma, y su vigencia coincidirá con la del Convenio, que establece en su Clausula novena la vigencia de 3 años de duración a partir del día de su firma, 9 de junio de 2015, prorrogándose automáticamente por períodos anuales, salvo denuncia de alguna de las partes, por escrito y con una antelación mínima de 3 meses antes del vencimiento del plazo de 3 años o de cualquiera de las prórrogas.</p>	-	<p>Ayuntamiento de Loporzano y Gobierno de Aragón</p>	-
<p>Acuerdo de adhesión al convenio interadministrativo de cooperación entre Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Huesca y las entidades locales de la misma para la prestación, por parte de la Comarca, en régimen de competencia delegada, del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos</p>	<p>En lo relativo a sanidad y salubridad pública de Aragón, podrán delegar en las comarcas la ejecución de sus funciones y la prestación de sus servicios relacionados con los residuos urbanos, en el marco de lo previsto en la legislación básica.</p>	<p>Ayuntamiento de Loporzano y Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Huesca</p>	<p>El presente Acuerdo será efectivo desde su firma</p>	-	<p>Ayuntamiento de Loporzano y Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Huesca</p>	-